

IGM/abp/marp
SECRE-00012-2022

Irene García Macías, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Tras acordarse por el Comité de Administración Digital la implantación del aplicativo TR@DIZ como herramienta de tramitación de los expedientes electrónicos, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas por las Leyes 39 y 40, en fecha **14 de julio de 2020** se aprobó por **Decreto de Presidencia hoja de ruta** que preveía, en su punto séptimo, la implementación en TR@DIZ de un procedimiento genérico para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Siguiendo los pasos primero a siete marcados en la hoja de ruta aprobada por Decreto de 14 de julio de 2020, se procedió por la Secretaría General de esta Corporación a elaborar el preceptivo **Catálogo de Procedimientos** de la Diputación Provincial de Cádiz y sus Organismos Autónomos, primer paso para la consecución del expediente electrónico. Los referidos Catálogos han sido volcados en SIA (Sistema de Información Administrativa), lo que ha permitido obtener de forma automática los código correspondientes que nos permiten el acceso e integración con NOTIFIC@ y con cualquier otra herramienta del Estado cuyo uso resulte pertinente.

Asimismo, desde la Secretaría General, con la colaboración técnica de EPICSA, se procedió a definir el producto mínimo viable a implementar en TR@DIZ que permitiera al usuario, de forma flexible, ir diseñando, dentro de los trámites habilitados, el procedimiento conforme a la normativa de aplicación, lo que permitirá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Desarrollados los trabajos referidos, se aprobó desde Presidencia, por **Decreto de 03 de diciembre de 2021**, hoja de ruta declarando la obligatoriedad del uso de TR@DIZ para toda la Corporación y Organismos Autónomos y fijando calendario de formación de los empleados públicos en el uso de la herramienta. Formación que ha sido impartida por la Secretaría General en colaboración con EPICSA y el Servicio de formación desde el el 28 de enero al 11 de febrero del corriente.

Tras la implantación del tramitador el pasado **14 de febrero de 2022**, considerando necesaria la continuidad de este proyecto y siendo preciso evolucionar y mantener el aplicativo de forma que vaya adquiriendo utilidades e integrándose ya sea técnica ya operativamente con el resto de aplicativos de uso en la Corporación, se hace preciso que la dirección del proyecto de la implantación de la administración electrónica de esta Diputación corresponda a la Secretaría General, de forma que cualquier decisión o actuación al respecto sea adoptada por la Secretaría previo el correspondiente estudio y calendarización debiendo reportar EPICSA las medidas adoptadas para su cumplimiento.

En base a lo anteriormente expuesto, y al informe de Secretaría General de fecha 14 de febrero de 2022, vengo en disponer:

Primero.- Atribuir las funciones de dirección del proyecto TR@DIZ y de la transformación digital de la Diputación Provincial de Cádiz a la Secretaría General, de forma que las decisiones o actuaciones al respecto sean adoptadas por la Secretaría, previo el correspondiente estudio y calendarización debiendo reportar EPICSA a la Secretaría General las medidas adoptadas para su cumplimiento.

Segundo.- Dar cuenta del mismo al Comité de Administración Digital, en la inmediata sesión que

Código Seguro de Verificación	IV7C6UCOP4VL6TNTSJORARJD4Y	Fecha	21/02/2022 13:37:20
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	ALEJANDRO BERNAL PEÑA		
Firmante	MARTA ALVAREZ-REQUEJO PEREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C6UCOP4VL6TNTSJORARJD4Y	Página	1/2





celebre.

Tercero.- Trasladar la presente resolución a la Secretaría General y a la Dirección de EPICSA, a fin de que se proceda a realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para su cumplimiento.

La Presidenta

Código Seguro de Verificación	IV7C6UCOP4VL6TNTSJORARJD4Y	Fecha	21/02/2022 13:37:20
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	IRENE GARCIA MACIAS		
Firmante	ALEJANDRO BERNAL PEÑA		
Firmante	MARTA ALVAREZ-REQUEJO PEREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7C6UCOP4VL6TNTSJORARJD4Y	Página	2/2

